



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 356/2024

QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 19 de agosto de 2.024

VISTO: El Memorándum MECIP N° 019/2024, proveniente de la Dirección del MECIP del Rectorado, donde solicita la resolución de actualización del Comité de Ética del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La Resolución Rectorado N° 131/2018 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015, para la Universidad Nacional De Caaguazú", de fecha 14 de junio de 2018.

El Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay MECIP 2008.

La Norma MECIP 2015 de Requisitos Mínimos, y El Manual de Ética Pública.

El Decreto N° 425/08, Contraloría General de la República, de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos.

La Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo". La Ley 3.198/2007 "Que crea la Universidad Nacional de Caaguazú son sede en Coronel Oviedo"

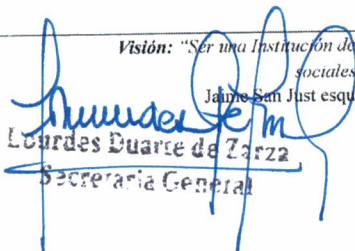
CONSIDERANDO: Las reestructuraciones que se han dado en algunas direcciones, lo que implica una rotación de funcionarios administrativos del Rectorado, por lo que es necesario la actualización del Comité de Ética, actualmente el Comité de Ética constituye una instancia organizacional más apropiada para promover y liderar el proceso de implementación de la Gestión Ética en la institución, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios públicos, para dar cumplimiento a la misión, en el contexto de la finalidad social del Estado.

Según el Manual de Ética Pública en su capítulo V- Pág. 117 expresa: "Conformación del comité de ética. "Este comité estará conformado por 5 (cinco) miembros, de los cuales 4 (cuatro) serán directivos de primer nivel de las áreas de gestión humana, comunicación, administrativa y auditoría interna, así como un representante de los funcionarios públicos".

El Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas de Paraguay (MECIP), desarrollado bajo el marco del Programa Umbral Paraguay y refrendado a través de la Resolución 425/08 de la Contraloría General de la República, que establece la estructura básica para la implementación de un Sistema de Control Interno que permite evaluar la estrategia, la gestión y los mecanismos de evaluación de las instituciones, a los efectos de garantizar el desarrollo de sus ...///...

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.general@unca.edu.py


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sostenible, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 356/2024

QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

...///... funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.

Que, se ha adoptado la norma MECIP 2015 por Resolución Rectorado N° 131/2018 "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, para la Universidad Nacional De Caaguazú", como nuevo marco normativo, que propone un cambio de enfoque, aunque sin cambiar sus principios ni sus objetivos, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno en Instituciones Públicas, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada institución, e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.

Que, conforme a la Ley N° 3385/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Artículo 19, son Atribuciones y Deberes del Rector, Inc. a) "ejercerla representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú", y en su inc. f) "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad...", y que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundada en el considerando precedente.

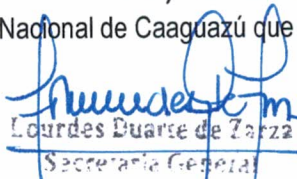
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

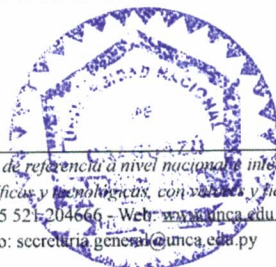
RESUELVE:

Art. 1°) ACTUALIZAR el Comité de Ética del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú como sigue:

- Director/a General de Gestión y Desarrollo de Talento Humano
- Director/a General de Auditoría Interna
- Director/a General de Administración y Finanzas
- Director/a de Relaciones Interinstitucionales (Representante de los Servidores Públicos)
- Director/a de Comunicación

Art. 2°) ESTABLECER las funciones del Comité de Ética del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú que se detallan a continuación:


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General




Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521-204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.genera@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

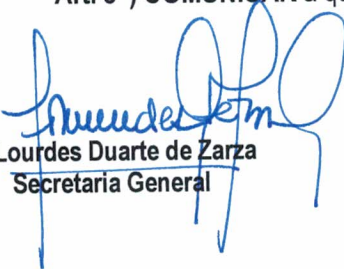
Hoja 3

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 356/2024

QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

- Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos.
- Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno, el código de ética y los compromisos éticos a los grupos de interés pertinentes.
- Coordinar acciones con el gerente de ética.
- Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el gerente y el líder de ética.
- Iniciar de oficio o en base a denuncia, investigaciones por infracción a las normas éticas pertinentes cometidos por los funcionarios y personal contratado de la Institución, con excepción de aquellas autoridades sometidas a la competencia de la Comisión Nacional de Ética Pública, en cuyo caso deberá comunicar inmediatamente ante dicha Comisión cuando tuviere conocimiento directo o recibiere alguna denuncia relacionada con la presunta infracción a este Código de Ética, cometida por las autoridades.
- Recomendar, acompañar y evaluar en el ámbito de la Institución, el desarrollo de acciones de difusión, capacitación y entrenamiento sobre las normas de conducta ética.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria_general@unca.edu.py